



CONSTANCIA DE VINCULACIÓN A TERCEROS

El Secretario de Servicios Administrativos de la Gobernación del Departamento del Putumayo, en aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER

Que la Administración departamental, procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la solicitud de CANCELACIÓN del Registro Público de Carrera Administrativa del funcionario que se relaciona a continuación:

SERVIDOR	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CAUSAL DE RETIRO	ACTO ADMINISTRATIVO SOPORTE
NORBERTO EVELIO CARDENAS BASTIDAS	18.122.587	Profesional Universitario Código: 219 Grado: 02	RENUNCIA	Decreto 045 del 13 de marzo de 2026.

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.", se publicará la presente, en la página web www.cnsc.gov.co, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser enviada al correo electrónico: gestionhumana@putumayo.gov.co

Se fija la presente, en la página web de la Gobernación del Putumayo, el dieciocho (18) de agosto del año veinte veintiséis (2026).

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
Secretario de Servicios Administrativos

Elaboró	Cesar Fernando Pulido Montenegro	Profesional Especializado (E) Talento Humano SSAD
---------	----------------------------------	---